



MENDOZA, 5 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4482/17 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Karima Laial DARUICH a la cátedra "Diseño de Productos I" en las Carreras de Diseño .

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que la alumna Karima Laial DARUICH cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Adjunta de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Karima Laial DARUICH (Registro N° 24.972 – D.N.I. N° 37.124.998) en la cátedra "Diseño de Productos I" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 416

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO